



**Dirección  
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGIÓN DE ATACAMA**



**DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N°840 DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2023 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-110-LQ22 ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y PGC INGENIEROS.**

**VALLENAR, 04 ENE 2024**

**DECRETO EXENTO N.° \_\_\_\_\_ 00043**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°4306 de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba cuarta modificación al contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
2. Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023, que aprueba tercera modificación al contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERÍA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
3. Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023 que aprueba Modificación de contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
4. Decreto Exento N°348 de fecha 26 de enero de 2023 que aprueba Modificación de contrato de suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.
5. Decreto Exento N°3663 de fecha 04 de noviembre de 2022 que aprueba Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN

AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA.

6. Informe – Reunión de Coordinación 12/12/2023, Estado de Pago Etapa 1, Actualización del Estudio de Ingeniería y Evaluación Socioeconómica del Estudio Prolongación A. Matta. Licitación ID: 2322-110-LQ22, suscrito por María Luisa Del Pino Arcos, Arquitecto SECPLA.
7. Informe N°CINT-100024-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, que devuelve decreto de pago, por razones que indica, suscrito por Celica Medina Tapia, Directora de Control Interno.
8. Informe N°218/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, pronunciamiento jurídico en relación a la situación del Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, suscrito por Luis Escobar Moore, Director Jurídico.
9. Informe Unidad Técnica de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por María Luisa Del Pino Arcos, Arquitecto SECPLA, “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
10. Informe Unidad Técnica – SECPLA, Etapa 1 – Corregida, de fecha 25 de julio de 2023, suscrito por María Luisa Del Pino Arcos, Arquitecto SECPLA, “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
11. Informe suscrito por Patricio Galvez, contratista PGC Ingenieros Ltda., con fecha 06 de marzo de 2023, solicitando reprogramación Etapa 1, relativo a contrato denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
12. Informe AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MODIFICACIÓN DE ETAPA 1, de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por María Luisa Del Pino Arcos, Arquitecto SECPLA, “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
13. Informe suscrito por Patricio Galvez, contratista PGC Ingenieros Ltda., con fecha 28 de diciembre de 2022, solicitando reprogramación de etapas, relativo a contrato denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.

14. Memo N°529 de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, en virtud del cual, solicita a la Dirección Jurídica modificación de Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
15. Memo N°511 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, que solicita pronunciamiento a la Dirección Jurídica relativo a la situación del Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
16. Memo N°510 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, en respuesta por situación del Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
17. Memo N°506 de fecha 12 de octubre de 2023, suscrito por Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), en virtud del cual devuelve documentación a SECPLA, relativa a Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
18. Memo N°410 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, en virtud del cual, solicita a la Dirección Jurídica modificación de Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
19. Memo N°131 de fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por Carlos Montaña Pedemonte, Director SECPLA (S), en virtud del cual, solicita a la Dirección Jurídica modificación de Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
20. Memo N°35 de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, en virtud del cual, solicita a la Dirección Jurídica modificación de Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22 y rectifica Memo N°34 SECPLA.

21. Memo N°34 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, en virtud del cual, solicita a la Dirección Jurídica modificación de Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
22. Memo N°506 de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por Rodrigo Ocaranza Salomón, Director SECPLA, que informa observaciones al Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22.
23. Bases Administrativas Especiales de licitación ID 2322-110-LQ22, “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
24. El Decreto Exento N°1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de 2017 que aprueba reglamento de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
25. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021 que nombra a don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
26. Decreto Exento N°3157, de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a doña María Fuentes Cruz como Secretaria Municipal subrogante.
27. La Ley N°19.886 de Compras Públicas “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios”, contenido en el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones.
28. Y, teniendo presente las atribuciones conferidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del portal Mercado Público, con la ID: 2322-110-LQ22, denominada “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”.
2. Que, mediante el Decreto Exento N°3663 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba Contrato de Suministro, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA,

- VALLENAR”, ID 2322-110-LQ22, suscrito por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y PGC INGENIEROS LTDA., con fecha 04 de noviembre de 2022.
3. Que, dicho contrato fue modificado, en primera instancia, con fecha 23 de enero de 2023, aprobado mediante el Decreto Exento N°348 de fecha 26 de enero de 2023, con fundamento y considerando, el Informe de Ampliación de Plazo y Modificación Etapa I, de fecha 29 de diciembre de 2022, emanado de la Unidad Técnica, e Informe emanado del contratista PGC Ingenieros Ltda., con fecha 28 de diciembre de 2023.
  4. Posteriormente, **la Ilustre Municipalidad de Vallenar aprobó la segunda modificación de contrato, por mutuo acuerdo de las partes, mediante el Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo 2023**, conforme a lo solicitado mediante Memo N°131 de fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por don Carlos Montaña Pedemonte, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, indicando en forma clara y expresa lo que debía modificarse, basado en el carta/informe emitido por PGC Ingenieros Ltda., con fecha 06 de marzo de 2023.
  5. Luego, dicho contrato fue modificado, por mutuo acuerdo de las partes, en dos ocasiones más, una tercera modificación suscrita con fecha 08 de agosto de 2023, y aprobada mediante Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023; y, una cuarta modificación suscrita con fecha 23 de noviembre de 2023, aprobada mediante Decreto Exento N°4306 de fecha 24 de noviembre de 2023.
  6. Que, según lo indicado por doña Celica Medina Tapia, Directora de Control Interno, tanto en el Informe N°CINT-100024-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, como en Reunión de Coordinación de fecha 12 de diciembre de 2023, que consta en informe suscrito con idéntica fecha por María Luisa Del Pino, Arquitecto SECPLA, **la segunda modificación de contrato, aprobada por Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023, no cuenta con un informe de la Unidad Técnica que justifique el aumento de plazo de entrega de la Etapa 1.**
  7. Por tanto, a objeto de subsanar lo anteriormente expuesto, y dar curso a las obligaciones adquiridas por la Ilustre Municipalidad de Vallenar en relación al contrato de suministro ID 2322-110-LQ22, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR”, suscrito con fecha 4 de noviembre de 2022, es necesario decretar lo siguiente:

**DECRETO:**

**I.- SE DEJA SIN EFECTO**, por el presente acto, el **Decreto Exento N°840 de fecha 14 de marzo de 2023**, y, en consecuencia, **por no aprobada** la segunda modificación del contrato de suministro ID 2322-110-LQ22, denominado “ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE INGENIERIA Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA CONSTRUCCIÓN

PROLONGACIÓN AVENIDA MATTA, VALLENAR” suscrita con fecha 13 de marzo de 2023 por la Ilustre Municipalidad de Vallenar y PGC Ingenieros LTDA.

**II.- SE DEJA CONSTANCIA** que, en todo lo no afectado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente el Decreto Exento N°3663 de fecha 04 de noviembre de 2023, y las modificaciones correspondientes a Decreto Exento N°384 de fecha 26 de enero de 2023; Decreto Exento N°2811 de fecha 14 de agosto de 2023; y Decreto Exento N°4306 de fecha 24 de noviembre de 2023.

**III.- ENTRÉGUESE** los antecedentes que correspondan a la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica, a objeto de que procesa con la aplicación de las multas que correspondan según el contrato y las bases.

**IV.- REMÍTASE** los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas, a objeto de dar curso al pago correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**MARÍA FUENTES CRUZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S).**



  
**ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**  
**ALCALDE DE LA COMUNA.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLA (1 copia física).
- DAF (1 copia física y copia digital).
- Dirección de Control Interno (Copia digital).
- Dirección Jurídica (1 copia física)
- Of. Transparencia Municipal (1 copia física).
- Of. de partes (1 copia física). /  
AFJ/MFC/PGM/acc.



**Vallenar**  
**Avanza**